

CONVOCATORIA DE AYUDAS para **ASISTENCIA A** **ACTIVIDADES FORMATIVAS ORGANIZADAS POR LA** **SEORL-CCC 2025 (RESIDENTES)**

Con la finalidad de incentivar la asistencia de médicos residentes a las actividades formativas organizadas por la SEORL-CCC, nuestra Sociedad, ha habilitado un fondo de **12.000** euros para el año 2025.

Se convocan **60 becas** para cubrir la asistencia de socios residentes a las siguientes actividades formativas propias. Cada **reunión/curso**, tendrá **10 plazas becadadas** por la SEORL-CCC.

Barcelona, 11 y 12 de abril de 2025	Reunión de Primavera Comisión Rinología, Alergia y Base de Cráneo Anterior, junto con la Comisión Cirugía Plástica Facial
Bilbao, 5 y 6 de junio de 2025	VIII Reunión de Primavera de la Comisión de Oncología y Cirugía de Cabeza y Cuello
Madrid, 19 y 20 de junio de 2025	Reunión de Primavera de Otorología
Marbella, noviembre de 2025	4ª Conferencia Mundial de la Internacional Association of Transvoice Surgeon y Reunión de la Comisión de Laringología, Voz, Foniatría y Deglución
Madrid, 12 y 13 diciembre de 2025	Reunión de Invierno de la Comisión de Otoneurología (RIO)
Málaga, 14 noviembre de 2025	II Curso Multidisciplinar de Apnea Obstructiva del Sueño (AOS)

Modalidades de actividades

El socio residente de la SEORL-CCC **asistente** a la actividad formativa, se ajustará al **Programa Científico** propuesto por el Comité Organizador y Científico.

La modalidad de estas actividades formativas contempla una asistencia obligatoria, con una **duración de 1 - 2 días y medio consecutivos** (dependiendo de la actividad) de formación por cada reunión/curso de la SEORL-CCC.

Requisitos para los solicitantes de estas Ayudas 2025

La financiación de la ayuda que la SEORL-CCC concede, se otorga a un **socio RESIDENTE de la SEORL-CCC** que acredite su condición de socio **como mínimo de 12 meses continuados** al día de LA APERTURA de la convocatoria (a **31 de enero** de 2025).

La **solicitud** debe incluir los datos personales y de contacto del solicitante, así como, su centro de trabajo y año de residencia ORL actual. En el caso de las reuniones de las Comisiones de **Oncología y Cirugía de Cabeza y Cuello**; de la Comisión de **Rinología, Alergia y Base de Cráneo Anterior/Cirugía Plástica Facial**; de **Otología**; de **Otoneurología**, así como, de la Comisión de **Laringología, Voz, Foniatría y Deglución**, será **requisito imprescindible** la presentación de al menos un trabajo en el formato establecido por la normativa de dicha reunión, así como sus plazos.

Cada socio residente de la SEORL-CCC únicamente podrá beneficiarse de una de las becas convocadas para una sola actividad formativa. La beca consistirá en inscripción gratuita a la reunión/curso y la bolsa de viaje. La bolsa de viaje se abonará exclusivamente en el caso de que deba desplazarse desde otra localidad distinta a la celebración del evento.

IMPORTANTE: *Al participar en esta convocatoria de ayudas, se otorga a la SEORL-CCC el derecho de publicación en su página web y difusión a través de sus Redes Sociales, del nombre y apellidos de los beneficiarios/as de estas ayudas, así como sus centros de trabajo.*

De las solicitudes recibidas que cumplan las condiciones referidas, se realizará una primera **baremación basada en el año de residencia**, teniendo **prioridad** los médicos residentes de **4º y 3º año**, obteniendo una mayor puntuación aquellos candidatos/as que no hayan sido beneficiarios de este modelo de ayudas durante el año 2024 y 2023 respectivamente.

A igualdad de puntuación, los beneficiarios/as a dichas becas, se seleccionarán por sorteo ante la secretaria general de la SEORL-CCC, el presidente de la comisión de formación y la presidenta de la comisión de residentes de la SEORL-CCC.

Número de Ayudas SEORL-CCC 2025

Los socios RESIDENTES de la SEORL-CCC que deseen llevar a cabo una actividad formativa de estas características, deberán completar el siguiente [formulario](#)  completando toda la información solicitada en el mismo.

El beneficiario/a recibirá una **ayuda económica individual** en concepto de Bolsa de Viaje, **junto a una inscripción gratuita de la actividad concedida**. Los importes de las Bolsas de Viaje dependerán de la duración de la actividad formativa concedida:

Actividad Formativa 2025 concedida	Importe total Bolsa Viaje
Reunión de Primavera Comisión Rinología, Alergia y Base de Cráneo Anterior, junto con la Comisión Cirugía Plástica Facial	250 euros
VIII Reunión de Primavera de la Comisión de Oncología y Cirugía de Cabeza y Cuello	200 euros
Reunión de Primavera de Otorología	200 euros
4ª Conferencia Mundial de la Internacional Association of Transvoice Surgeon y Reunión de la Comisión de Laringología, Voz, Foniatría y Deglución	200 euros
Reunión de Invierno de la Comisión de Otoneurología (RIO)	200 euros
II Curso Multidisciplinar de Apnea Obstructiva del Sueño (AOS)	150 euros

La totalidad del importe se abonará una vez finalizada la actividad. **Será de obligado cumplimiento la asistencia al 100% de las horas lectivas de la actividad formativa.**

De no cumplir con la normativa de asistencia presencial al 100%, por causas no justificadas, y/o de no presentar al menos un trabajo EN EL CASO de las reuniones/cursos citados anteriormente, no se realizará el abono total de la beca.

Plazo para la presentación de las solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes para esta convocatoria correspondiente al año 2025 **se inicia el 31 de enero** de 2025, **finaliza el 2 de marzo** de 2025 y **se resolverá antes del 15 de marzo** de 2025.